



PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACIÓN DIRECTA- Proceso (100-0040-CDI22)
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD DETERMINADA
EX-2022-00421705- -CAT-SCA#MEC
BASES DE CONDICIONES

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente

UNIDAD LICITANTE (U.L.): Secretaría de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente

DOMICILIO FISICO U.L.: Pabellón N° 2 CAPE sito Av. Belgrano S/N - S.F.V.

Catamarca (C.P. 4.700)

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°31

CUIT S.A.F. M.A.E. y M.A.: N° 30-71217243-2

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Pabellón N° 2 CAPE sito Av. Belgrano S/N - S.F.V.

Catamarca (C.P. 4.700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: dpamaema@catamarca.gov.ar

ENCUADRE LEGAL:

Artículo 1º: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Artículo 2º: La presente Contratación tiene por objeto la “Adquisición de Elementos de Limpieza para el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente”, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al N° **PROCESO 100-0040-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>

PRESUPUESTO OFICIAL:

Artículo 3º: El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.774.851,00)**.

APERTURA DE OFERTAS. –

Artículo 4º: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR el día **01 de Abril de 2022 a horas 09:00 am**.

En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

AUTORIZADO POR:

Artículo 5º: El acto administrativo que autorizó el llamado, es la Resolución RESOL-2022-91-E-CAT-SCA#MEC de fecha 30 de marzo de 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Artículo 6º: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se regirá por la modalidad Compra Determinada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N° 1127/2020, Art. 22º inc. c), 25º, 149º, 150º y 152º, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020, y Decreto Acuerdo N° 2036/2020.-

MONEDA EN LA QUE SE ADMITIRÁN LAS OFERTAS:

Artículo 7º: Los importes que se oferten, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Artículo 8º: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo, y no serán tenidas en cuentas las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**)

- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**)
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- d) Se constatará que el oferente se encuentre con Estado Inscripto/Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con la Contaduría General de la Provincia y verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

FORMA DE COTIZACIÓN:

Artículo 9º: La cotización será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. Los proponentes estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo que se establece en la presente Bases de Condiciones, Plazo que se empezará a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Artículo 10º: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles** a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se entiende que se ajusta al plazo mínimo admitido en el presente Artículo. El plazo se considerara prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial ofertado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación que no podrá ser inferior a CINCO (5) días corridos al vencimiento de cada plazo.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Artículo 11º: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido,

para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

PLAZO DE ENTREGA:

Artículo 12°: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. -

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Artículo 13°: la entrega de los bienes se efectuará en UNA (01) única provisión, en los lugares y cantidades indicados en el Anexo II, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., conforme al plazo ofrecido por el oferente adjudicado que se ajuste a lo solicitado, corriendo los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:

Artículo 14°: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) No indicar marca comercial del ítem ofertado en el formulario del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

DE LA PREADJUDICACION:

Artículo 15°: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:

Artículo 16°: Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO.

Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

 - B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**

 - C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL CINCO (05) PUNTOS**

 - D) PLAZO DE ENTREGA..... TRES (03) PUNTOS**
-
- TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO.....05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: CINCO (5) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA (3 PUNTOS): A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en las presentes Bases de Condiciones se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles 03 Puntos

De seis (6) a diez (10) días hábiles01 Punto

DE LA ORDEN DE COMPRA:

Artículo 17°: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Artículo 18°: La recepción se considerará efectuada, y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO - FACTURACION Y PAGO:

Artículo 19°: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la recepción definitiva de los bienes solicitados.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

SANCIONES:

Artículo 20°: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV - Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N° 1127/2020.



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACIÓN DIRECTA- Proceso (100-0040-CDI22)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO - MODALIDAD DETERMINADA

EX-2022-00421705- -CAT-SCA#MEC

**“Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios
Nº 1122/01 y Nº 445/02**

ANEXO I -

DETALLE DE BIENES SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: “Adquisición de Elementos de Limpieza para el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.774.851,00).

Item	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.9.1-6951.31	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 10 L	INDICAR EN LA OFERTA LAS especificaciones del productos, instrucciones de uso, medidas de precaución, fecha de vencimiento y marca comercial	UNIDAD	100
2	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	INDICAR EN LA OFERTA LAS especificaciones del productos, instrucciones de uso, medidas de precaución, fecha de vencimiento y marca comercial	UNIDAD	100
3	2.9.1-6951.157	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE LIQUIDO , PRESENTACION: BIDON X 5 L	INDICAR EN LA OFERTA LAS especificaciones del productos, instrucciones de uso, medidas de precaución, fecha de vencimiento y marca comercial	UNIDAD	100
4	2.9.1-6951.281	LIMPIADORES; TIPO: QUITASARRO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, BIODEGRADABLE: SI	- Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	50
5	2.9.1-6951.116	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	INDICAR EN LA OFERTA LAS especificaciones del productos, instrucciones de uso, medidas de precaución, fecha de vencimiento y marca comercial	UNIDAD	100
6	2.9.1-6952.91	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA, MATERIAL: PVC	MATERIAL PVC /SIN CABO- ANCHO 30 CM- COLOR INDISTINTO - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	90
7	2.9.6-8963.6	R. Y A. P/EQ. Y ELEM. LIMPIEZA; ELEMENTO: PALO DE ESCOBA, MARCA EQUIPO: UNIVERSAL, MODELO EQUIPO: UNIVERSAL	MADERA- 120 CM- ROSCA UNIVERSAL - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	90
8	2.9.1-2425.2	LAMPAZOS; MATERIAL: HILO, MANGO: MADERA	MOPA HILO TRENZADO ALGODON - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
9	2.9.1-714.5	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	ALGODÓN NARANJA - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	300
10	2.9.1-564.10	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 20 L, COLOR: AZUL	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	50

11	2.9.1-544.65	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: VAINILLA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	200
12	2.9.1-544.64	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: CAMPOS DE JAZMIN, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	200
13	2.9.1-6950.30	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	FRAGANCIA CLASICA - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	400
14	2.9.1-761.1	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX	EN PARES - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	400
15	2.5.2-711.24	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACION: GEL EN ENVASE X 5 L	INDICAR EN LA OFERTA LAS especificaciones del productos, instrucciones de uso, medidas de precaución, fecha de vencimiento y marca comercial	UNIDAD	15
16	2.5.2-711.49	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACIÓN: SEGÚN PLIEGO, CANTIDAD: SEGÚN PLIEGO	PRESENTACIÓN: LIQUIDO EN ENVASE POR 5 L, INDICAR EN LA OFERTA LAS especificaciones del productos, instrucciones de uso, medidas de precaución, fecha de vencimiento y marca comercial	UNIDAD	50
17	2.5.8-3964.102	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO OPACO, SISTEMA DE CIERRE: CON DOSIFICADOR, CAPACIDAD: 250 MI	TAPA - PULVERIZADOR/ROCIADOR - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	80
18	2.9.9-3919.8	DISPENSADOR P/JABON LIQUIDO; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 360 CM3, ACCIONAMIENTO: MANUAL	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	80
19	2.9.1-6952.29	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIA INODORO, MATERIAL: PLASTICO	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
20	2.9.1-1156.1	PLUMEROS; PLUMA: SINTETICA, CLASE: SUAVE, MATERIAL MANGO: MADERA, LARGO MANGO: 60 Cm, Nº VUELTAS PENACHO: 6, TIPO: SUAVE	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	80
21	2.9.1-1081.1	VIRUTAS; PRESENTACION: ROLLITO, CONTENIDO: 10 UNIDADES, MATERIAL: ACERO	TIPO VIRULANA - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
22	2.9.1-2661.40	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: POLIETILENO, SECCION: RECTANGULAR, DIMENSION: 120 L, TAPA: CON	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	10
23	2.9.1-2661.28	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: RECTANGULAR, DIMENSION: 70 L, TAPA: VAIVEN	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	5
24	2.9.1-646.76	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 40 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 30 Mn	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	300
25	2.9.1-646.52	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 50 UN, ESPESOR: 25 Mn, COLOR: NEGRO	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	300
26	2.9.1-646.75	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 120 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 80 µm	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	300

27	2.9.1-678.5	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 50 X 60 Cm, COLOR: BLANCO, MATERIAL: PURO ALGODÓN	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
28	2.9.1-6961.15	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: REJILLA DESODORANTE, PRESENTACION: UNIDAD	PASTILLA POR 25 GR- FRAGANCIA: INDISTINTO - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
29	2.9.1-4784.4	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: P/LAMPAZO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
30	2.9.1-713.14	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 80 X 80 Cm	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	300
31	2.9.1-683.3	SECADORES DE GOMA; LARGO: 50 Cm, COLOR: ROJO	CON CABO DE MADERA - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
32	2.5.1-9065.4	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO: DETERGENTE, CALIDAD: COMERCIAL, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS FRAGANCIA INDISTINTO - Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	300
33	2.9.1-1164.1	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMÁTICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
34	2.3.4-5442.11	ROLLOS P/COCINA; DIMENSION: 22 X 20 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 3 UN	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	100
35	2.3.4-786.1	PAPEL HIGIENICO; TIPO: ROLLO, LARGO: 300 Cm, PRESENTACION: UNIDAD, ANCHO: 10 Cm, MATERIAL HOJA: SIMPLE, HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE	Indicar marca comercial de bien ofertado	UNIDAD	150

REQUISITOS:

- INDICAR **MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM**. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta.
- CONDICIÓN DE CALIDAD: Los bienes requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación directa deberán ser libre de defectos. Todos los bienes a ser provistos deberán ser nuevos.
- Embalaje: Apropiado para su depósito y conservación



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACIÓN DIRECTA- Proceso (100-0040-CDI22)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD DETERMINADA

EX-2022-00421705- -CAT-SCA#MEC

**“Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios
Nº 1122/01 y Nº 445/02**

ANEXO II

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los bienes se efectuará en UNA (01) única provisión, los días Lunes a Viernes, entre las 08:00 hs y las 12:00 hs., conforme al plazo ofrecido por el oferente adjudicado que se ajuste a lo solicitado, corriendo los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

LUGARES DE ENTREGA:

- Secretaría de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente – CA.P.E (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo) - Pabellón N°2 - Av. Venezuela S/N. – Catamarca - Capital.



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACIÓN DIRECTA- Proceso (100-0040-CDI22)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD DETERMINADA

EX-2022-00421705- -CAT-SCA#MEC

**“Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios
Nº 1122/01 y Nº 445/02**

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Bases de Condiciones de la Contratacion Directa Determinada- Art Limpieza - MAEMA - N°
100-0040-CDI22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.